

DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS

Equipo Gestión Política Habitacional

INT. N° 1196

OTORGA NUEVO PLAZO PARA EL INICIO DE OBRAS DE LOS PROYECTOS CNT, DEL D.S. N° 174 (V. Y U.) 2005, MIGRADOS AL PROGRAMA HABITACIONAL FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA, "VILLA NEWEN II" Y "VILLA DOÑA CARMEN II", DE LA COMUNA DE PADRE HURTADO.

SANTIAGO, 03 JUL 2013

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1573

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 49 (V. y U.), 2011, que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, en particular lo indicado en el Artículo 67 letra d) sobre la autorización de prórrogas o nuevos plazos para el Inicio de Obras.
- b) La **Resolución Exenta MINVU N° 4589 del 08.06.2012**, que otorga subsidios habitacionales del Programa FSEV, conforme al artículo 17, inciso quinto del D.S. N° 49, (V. y U.) de 2011 a las familias integrantes de los proyectos "Villa Newen II" y "Villa Doña Carmen II" de la Comuna de Padre Hurtado, Región Metropolitana.
- c) La **Resolución Exenta N° 000160 del 18.01.2013 de SERVIU Metropolitano**, que adscribe a proyectos Villa Newen II" y "Villa Doña Carmen II", correspondientes al Programa FSEV, regulado por D.S. N° 49 (V. y U.) de 2011.
- d) **Ordinario N° 5881, de fecha 17.06.2013**, de la Subdirectora de Vivienda y Equipamiento, SERVIU Metropolitano, que solicita prórroga de inicio de obras para los proyectos que se indican.
- e) El Decreto Supremo N° 397 de 1976 y el D.S. N° 02 de 14 de Enero de 2013, ambos de Vivienda y Urbanismo,

CONSIDERANDO:

- a) Informe favorable emitido por SERVIU Metropolitano sobre solicitud de nuevo plazo para el inicio de obras de los proyectos CNT "**Villa Newen II**" y "**Villa Doña Carmen II**", ambos de la Comuna de **Padre Hurtado**.
- b) Que los proyectos están con Calificación Condicional, por tener pendiente tramitación de aportes adicionales. Para agilizar trámite, los aportes se realizaron mediante un vale vista entregado por la Entidad Patrocinante, los proyectos están a la espera de la calificación definitiva, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

Otorgase un nuevo plazo para dar inicio de las obras, la fecha **18-07-2013**, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3° transitorio y al Artículo N° 67 letra d) del DS N°49, (V. y U.), de 2011, para los proyectos de modalidad CNT, del programa habitacional Fondo Solidario de Vivienda, migrados al programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, de acuerdo a lo indicado en el siguiente cuadro:

PROYECTO	COMUNA	COD RUKAN	EGIS	Tipo proy	N° Fam	Fecha Max Plazo I.O. x normativa	Nuevo Plazo De Inicio de Obras
Villa Newen II	Padre Hurtado	84338	Inmobiliaria 3L Ltda.	CNT	147	18.04.2013	18-07-2013
Villa Doña Carmen II		84339			137		

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE




JUAN ANDRÉS MUÑOZ SAAVEDRA
SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO
DE VIVIENDA Y URBANISMO



NMF /PAF /MRD
DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario.
 - Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
 - Subdirector de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano.
 - Departamento Aplicación de Subsidios Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
 - Secretaría Ministerial Metropolitana.
 - Dpto. Planes y Programas.
 - Archivo
 - Interesado
 - Art. 7/g Ley de transparencia
- 21.06.13